



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 001
FEBRERO 9 DE 2015**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA GIRA ACADÉMICA”.

El Consejo Superior en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, convocó a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado – AUIP, que se realizará en la ciudad de Aguascalientes, México, los días 19 y 20 de marzo del año 2015, según acuerdo aprobado por la Comisión Ejecutiva, reunida en Barcelona, España, con fecha de 16 de octubre de 2014.

Que dicha invitación tiene como fin aunar esfuerzos por incrementar, fortalecer y consolidar la oferta de estudios de postgrado en Iberoamérica.

Que el señor Rector con apoyo en la invitación ha solicitado autorización para ausentarse del cargo por el período comprendido entre el 18 y 22 de marzo del año en curso.

Que es función del Consejo Superior de conformidad con el Artículo 28 literal 25 del Estatuto General, “autorizar las comisiones de servicio a uno de sus miembros cuando, en cumplimiento de sus funciones deban desplazarse a ó desde cualquier parte del país o del extranjero”.

Que el Consejo Superior en sesión del día lunes 9 de febrero del año 2015, autorizó al señor Rector para desplazarse a la ciudad de Aguascalientes, México, con el fin de asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado – AUIP.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento del señor Rector ALFONSO LONDOÑO OROZCO a la ciudad de Aguascalientes, México, del 18 al 22 del mes marzo del año 2015, ambas fechas inclusive., incluidos tiquetes aéreos y viáticos respectivos, quien representará a la Universidad del Quindío en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado – AUIP.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



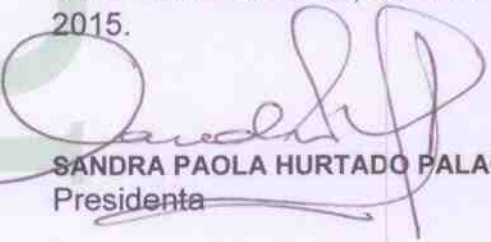
UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

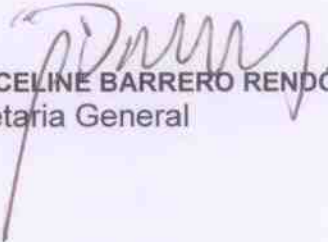
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 001
FEBRERO 9 DE 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA GIRA
ACADÉMICA".

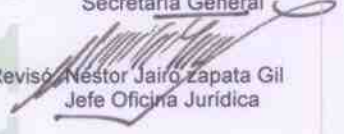
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los nueve (9) días del mes de febrero del año
2015.


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Presidenta


FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Proyectó: Franceline Barrero Rendón
Secretaría General


Revisó: Nestor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica

FBR/M.Eugenia G.